



RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Nos complace presentar nuestro primer Informe de Progreso en la implantación de los Principios recogidos en el Pacto Mundial.

Un informe que acredita nuestro compromiso social, la voluntad unívoca de trabajar por el desarrollo sostenible, y seguir haciéndolo desde criterios de calidad, ética e igualdad.

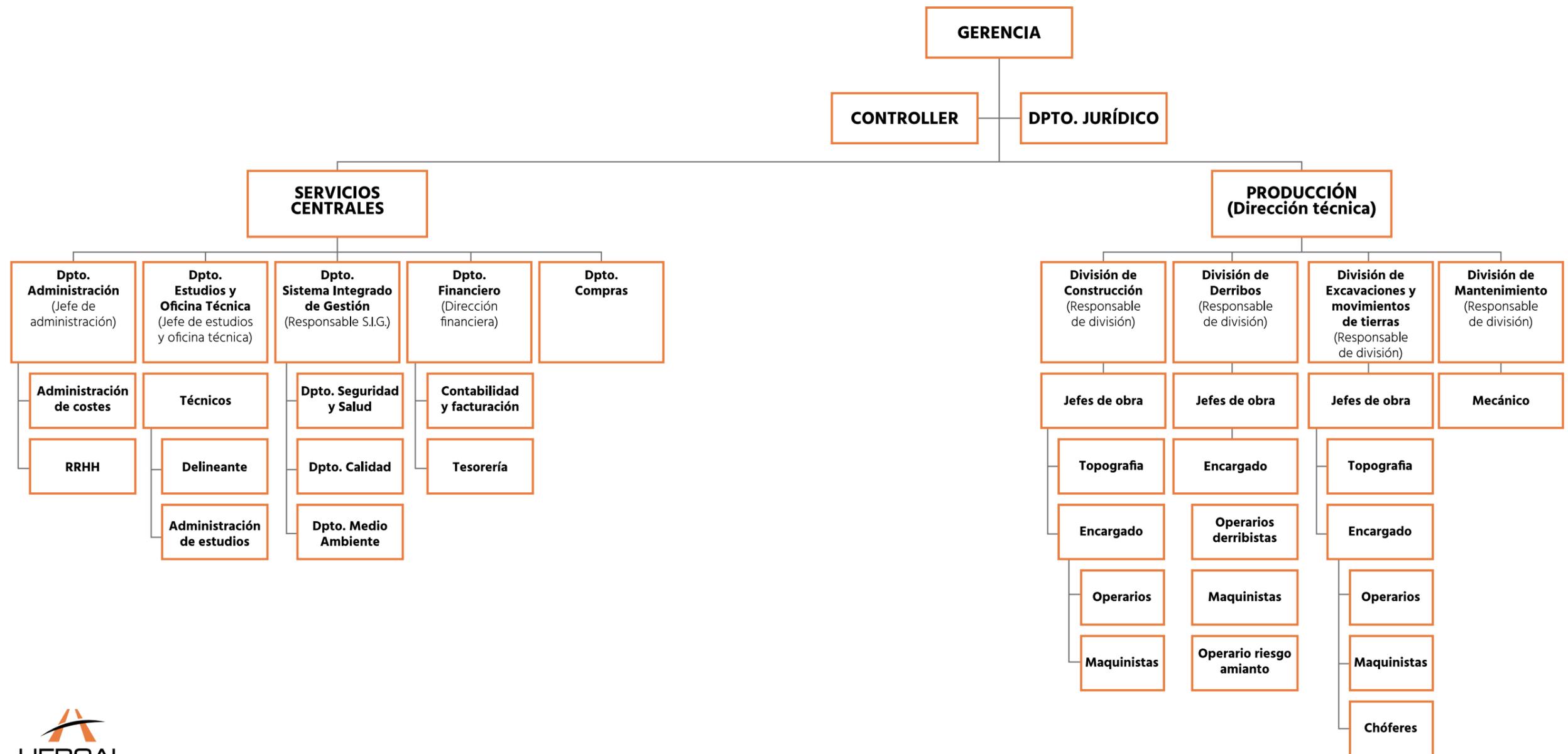
Con este informe ratificamos nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medioambiente y Anticorrupción y compartimos nuestros avances con nuestros grupos de interés.

Marcos Calleja García
Director General Hercal Diggers SL

Terrassa, julio de 2018



ORGANIGRAMA





PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Desde el nacimiento de HERCAL, hemos mantenido un crecimiento constante y sostenible, basado en un equipo humano comprometido con la empresa, con experiencia, cualificación técnica y profesionalidad, orientado hacia la calidad y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes.

Somos una empresa especializada en la construcción de obra civil y urbanización, movimiento de tierras y excavaciones, obras de demolición, edificación y gestión medioambiental. Mediante nuestro sistema integrado de gestión conseguimos que las obras alcancen las máximas cotas en materia de seguridad, calidad y minimización del impacto ambiental.

Nuestra amplia cartera de clientes, tanto públicos como privados, y el gran número de obras ejecutadas con éxito a lo largo de nuestra trayectoria profesional son la mejor garantía de calidad y confianza que podemos ofrecer.

PERFIL DE LA ENTIDAD

Razón Social:
HERCAL DIGGERS, S.L.
Ctra. De Rubí, 286B
08228 Terrassa
B64143639
Cargo ejecutivo:
Marcos Calleja García
Tipo de empresa:
PYME

Grupo de interés:
Empleados, proveedores y clientes
Actividad:
Construcción en general, derribos, movimiento de tierras
Fecha adhesión:
5 de abril de 2017
Ciclo presentación Informe
Progreso:
Anual



PROGRESO DE IMPLANTACIÓN Derechos humanos

Principio 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.

Principio 2:

“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.

En materia de Derechos Humanos, HERCAL lleva a cabo un control de seguimiento del cumplimiento de los mismos en relación con el personal de la organización, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial.

Acciones desarrolladas en 2017:

Comunicación interna e información de seguridad corporativa a los trabajadores, para ello se ha mejorado y ampliado nuestro manual de bienvenida recogiendo en su totalidad toda información medioambiental, de seguridad y salud y corporativa de cada una de nuestras actividades desarrolladas en nuestra organización.

Seguimos fomentando las actividades de formación y aprendizaje apropiadas, tanto a nivel individual como colectivo. Hacemos especial hincapié en materia de Seguridad y Salud, siendo una de nuestras prioridades y uno de nuestros pilares en la cultura corporativa de HERCAL.

Para el desarrollo de las políticas, estrategias y planes de recursos humanos la Dirección toma en cuenta las aportaciones de las personas de la Organización realizadas a través de sus representantes o los instrumentos puestos a su disposición.



Actualmente tenemos implantados diferentes Sistemas de Gestión, así como la divulgación de eventos relacionados con nuestra Responsabilidad Social Corporativa.

Sistemas de Gestión de Calidad según normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 en Medio ambiente.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo basado en la norma OHSAS 18001:2007

Adhesión al Pacto Mundial

Certificado de acreditación AEDED.

HERCAL cumple con los requisitos establecidos en el nivel 1 de protocolo de acreditación de empresas para la actividad de demolición AEDED-PAE-01:2014

Comunicación de la Política y Código Ético de nuestra Organización a todos nuestros trabajadores, clientes y proveedores.

HERCAL Como objetivo general pretende mejorar la comunicación y colaboración con nuestros trabajadores, proveedores y clientes para beneficiar conjuntamente con nuestro esfuerzo la responsabilidad en pro de la protección de los derechos humanos.

Actualmente HERCAL está desarrollando un plan de adaptación de OHSAS 18001 a ISO 45001 que incluye la formación y sensibilización de todas las partes que tienen impacto en la seguridad y salud de la organización, para verificar su implantación lo realizará a través de auditoría internas y otras herramientas de gestión.

Principios Laborales

Principio 3:

“Las empresas deben fomentar y respetar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la Negociación Colectiva”.

Nuestra organización se rige por el Convenio Colectivo correspondiente, cumpliendo las normas establecidas y velando por los derechos de nuestros empleados. No se conoce riesgo que pueda afectar a nuestros trabajadores en cuanto a libertad de afiliación y reconocimientos a la Negociación Colectiva.

Se dispone de un **Sistema de Gestión de Calidad** a través del cual se realiza el control de los procedimientos aplicados y comunicación a los trabajadores.

Dichas comunicaciones se realizan de forma directa mediante reuniones periódicas, entre empleados y responsable. También tenemos habilitado un correo por el cual todos los empleados pueden aportar ideas y consultar cualquier duda respecto a su persona o entorno laboral.

Debido al aumento de la plantilla, HERCAL está mejorando la elaboración y diseño de nuestro manual de bienvenida, así como motivar la participación de los trabajadores en cualquier mejora corporativa que se pueda aportar. Nuestra empresa positivamente cualquier pro-actividad por parte de los empleados.

Con la adaptación de 18001 a 45001, HERCAL mejorará la consulta y participación de todos sus trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables de la organización.



Principio 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso o realizados con coacción”.

HERCAL rechaza cualquier forma de trabajo forzoso o realizado con coacción, haciéndose extensible a clientes y proveedores.

Estamos comprometidos y actuamos siempre de acuerdo con la legislación vigente, en nuestro caso bajo el Convenio Colectivo, no se observan riesgos en las actividades desempeñadas por nuestra organización.

HERCAL es un proyecto común de una serie de equipos humanos que colaboran entre sí, comprometiéndose personalmente sus integrantes a la creación de riqueza para desarrollar su desarrollo personal y de la Organización, superándose día a día para mejorar la calidad de vida de sus empleados.

Principio 5:

“Las empresas deben apoyar y erradicar del trabajo infantil”

Nuestra organización opera en un entorno en el que no hay riesgo que se dé el trabajo infantil, cumplimos la legislación vigente y Convenios los cuales prohíben taxativamente estas acciones.

Así mismo nuestra Organización promueve y motiva tanto a nuestros clientes como a proveedores que cumplan este principio y lo trasladen a su vez a sus grupos de interés.

Principio 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en la contratación y el empleo”.

La Organización garantiza el respeto del Principio de Igualdad, de forma específica en el acceso a los puestos de trabajo, la formación, el desarrollo profesional y la retribución.

Así mismo, garantiza la ausencia de discriminación por circunstancias de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual o cultura, entre otras.

Disponemos de Código Ético y de Conducta, el cual todos nuestros empleados están obligados a conocer y respetarlo, ajustando su actuación profesional a los principios básicos que le inspiran.

Para el correcto desarrollo, control y gestión del Sistema se ha constituido en 2017 un Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social. Al cual cualquier empleado puede consultar y resolver dudas que puedan surgir de interpretación de los principios y pautas contenidas en el Código de Conducta.



Principios medio ambiente

Principio 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.

Principio 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

Principio 9:

“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”.

HERCAL ha adquirido el compromiso de considerar el respeto por el medio ambiente como esencial en el desarrollo de sus actividades, recogido en nuestra Política de Gestión Medioambiental.

Para cumplir con dicho compromiso, HERCAL ha implantado y mantiene en su organización un Sistema de Gestión Medioambiental, basado en la Norma UNE-EN ISO 14.001:2015, por medio de la cual identifica los aspectos medioambientales y requisitos legales que son de aplicación en cada uno de sus centros de trabajo, con la finalidad de establecer las medidas adecuadas para evitar o reducir el impacto medioambiental asociado a nuestras actividades.

Nuestra política recoge la gestión de los residuos que podemos generar por nuestra actividad, ciertos residuos, previamente a su valoración o eliminación deben ser sometidos a distintos procesos para facilitar su manipulación. Fundamentalmente se trata de reducir o eliminar la peligrosidad de los residuos, para posibilitar que éstos puedan ser valorizados o para garantizar su correcta eliminación.

Se basa en el compromiso de mejora continua en su gestión medioambiental y en el cumplimiento de la legislación aplicable.



Disponemos de procedimientos específicos y recursos (documentación, equipos de inspección, registros,) para realizar un seguimiento y medición de nuestras actividades con posible impacto significativo sobre el entorno.

Evaluamos periódicamente el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable en el desarrollo de nuestras actividades

Nuestro Sistema de Gestión Medioambiental es auditado periódicamente para comprobar que cumple con los requisitos establecidos, que está correctamente implantado y que mantiene con eficacia los intereses de nuestra Organización en línea con nuestra Política de Gestión y estructura vigente en cada momento.

Principio contra la corrupción

Principio 10:

“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.

HERCAL se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Se establecen políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Nuestra Política Anticorrupción queda recogida en nuestro Código Ético y de Conducta, anualmente se realizarán auditorías internas del sistema para comprobar su correcta aplicación.

Actualmente existe un procedimiento interno que regula los aspectos de auditoría interna de los sistemas de calidad, medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo el sistema cuenta con un procedimiento de no conformidades y acciones correctivas.



Crta. de Rubí, 286 B. 08228 Terrassa (Barcelona)
T. 937879571 www.hercal.es info@hercal.es